

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II FULLY FUNDED

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 13 de junio de 2025, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II FULLY FUNDED** (el "*Fondo*"), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Tomás Andrés Greene Valenzuela	Erika Guajardo Jaque	150.000
Fondo de Inversión Privado Raco	Rodrigo Pérez Yáñez	85.000
Roberto Wallach y Cía Ltda.	Rodrigo Pérez Yáñez	50.000
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Rodrigo Pérez Yáñez	6.700.912
TOTAL		6.985.912

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **6.985.912** cuotas del Fondo que representaban un **92,13%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II Fully Funded**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*").

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Teams”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **3 de junio de 2025**.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Juan Pablo Lira Tocornal**, y como secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. DESIGNACIÓN PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a quienes en conjunto con el presidente y el secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuese firmada por todos los asistentes a ella, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

5. TABLA

El señor secretario informó a los Aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Dar cuenta del proceso de liquidación y de los pagos y repartos efectuados en el proceso;
2. Aprobar la disminución final y total de capital del Fondo;
3. Aprobar la cuenta final de la liquidación del Fondo, y por tanto dar por terminada la liquidación; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. CUENTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DE LOS PAGOS Y REPARTOS EFECTUADOS EN EL PROCESO

De acuerdo con la tabla de la presente Asamblea, el señor presidente indicó que correspondía someter a la consideración de los Aportantes la cuenta de la Administradora en su calidad de liquidadora, sobre el proceso de liquidación del Fondo.

Sobre el particular, se hizo presente que el Fondo se encontraba en proceso de liquidación desde el 28 de mayo de 2025, momento en que se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo que aprobó la disolución anticipada del mismo.

Adicionalmente, el señor presidente señaló que en dicha asamblea se acordó designar como liquidador del Fondo a la Administradora, fijando los deberes y atribuciones que tendría dicha sociedad durante el proceso de liquidación.

Continuó el presidente informando que a la fecha de esta Asamblea: (i) todos los activos del Fondo habían sido liquidados, por lo que sólo mantenía activos en caja; y (ii) que el Fondo no registraba pasivos; todo lo anterior conforme se indica en el balance de cierre preparado por la Administradora al 12 de junio de 2025 y presentado por el presidente, cuya copia se insertará al acta que se levantara de la Asamblea, formando parte integrante de la misma.

En este sentido, se informó que, con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea se habían pagado todos los gastos en que el Fondo debía incurrir hasta su completa liquidación.

Asimismo, se dejó constancia que el objetivo principal del Fondo era invertir en cuotas del fondo de inversión no rescatable administrado por la Administradora denominado “Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II”, el cual ya había sido liquidado completamente.

Se dejó constancia que el balance de cierre al 12 de junio de 2025 contemplaba la siguiente información financiera del Fondo:

Concepto		
Activos	Debe	Haber
Banco Security	80.777.388	
Patrimonio		
Aportes		0
Utilidad Acumulada		846.189
Utilidad del Ejercicio		79.931.199
TOTAL	80.777.388	80.777.388

En virtud de lo señalado precedentemente y considerando que a la fecha de la Asamblea el Fondo no tenía pasivos, y que la totalidad de sus recursos se encontraban en caja, se informó que el proceso de liquidación del Fondo había concluido y que por ende resultaba conveniente proceder con el término del periodo de liquidación.

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, ésta acordó por unanimidad aprobar la cuenta referida precedentemente en relación con el proceso de liquidación del Fondo.

7. DISMINUCIÓN FINAL Y TOTAL DEL CAPITAL DEL FONDO

El señor presidente hizo presente que en virtud de haberse aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes a la Asamblea la cuenta efectuada por la Administradora sobre el proceso de liquidación del Fondo, y dado que había concluido el proceso de liquidación, era preciso someter a la consideración de los Aportantes el reparto final de capital.

La referida disminución de capital se efectuaría restituyendo íntegramente el valor de *sus cuotas, de acuerdo con el valor de las mismas al día hábil bursátil anterior a la fecha fijada para el pago.*

El pago a los Aportantes del valor de sus cuotas se efectuaría al contado y en dinero efectivo, mediante transferencia electrónica o mediante cheque nominativo, a partir del día **17 de junio de 2025** en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3150, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las **9:00 y las 14:00** horas. Por su parte, las transferencias electrónicas de fondos se efectuarán a partir de esa misma fecha, en las cuentas corrientes correspondientes según las instrucciones de los Aportantes.

A continuación, el señor presidente solicitó la aprobación de la disminución de capital en los términos y condiciones antes señalados, lo que fue acordado por la Asamblea.

8. CUENTA FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El señor presidente indicó que, en virtud de haberse acordado el reparto final de capital a los Aportantes y a modo de cuenta final, se hacía presente que una vez efectuado el pago de dicho reparto, el Fondo no registraría activos ni pasivos de ninguna especie en sus estados financieros.

En consecuencia, una vez aprobada por parte de los Aportantes la cuenta final de la liquidación llevada a cabo por la Administradora, y dado que se había terminado el proceso de liquidación, se propuso facultar ampliamente a don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de la Administradora, para que actuando por sí o mediante terceros delegados, efectúe los trámites que correspondan para dejar sin efecto el Reglamento Interno del Fondo, así como para informar al Servicio de Impuestos Internos la liquidación del mismo, y llevar a cabo todas las demás actuaciones que correspondan, y suscribir todos los documentos necesarios relacionados con la liquidación del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes, acordó aprobar la cuenta final de la liquidación del Fondo y las facultades otorgadas al Gerente General de la Administradora, en las condiciones señaladas precedentemente. En consecuencia, la

Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, dar por terminada la liquidación del Fondo en los términos expuestos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:45 horas.

Jorge Meyer de Pablo
Presidente

Juan Pablo Lira Tocornal
Secretario

Erika Guajardo Jaque
pp. Tomás Andrés Greene Valenzuela

Rodrigo Pérez Yáñez
pp. Valores Security S.A. Corredores de
Bolsa

ACEPTA

AGFSECURITY

Creado el 2025-06-16 11:25:07

- N° Docto: X1-8000-0300-0F0B-6CL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0009668600-5 PÉREZ YÁÑEZ RODRIGO IGNACIO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-16 12:19:33.52813
Auditoría Autentia: NONE-F6IX-3YYA-XFUI
Operador: 0009668600-5

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-16 12:39:38.935999
Auditoría Autentia: NONE-M0L6-1K7C-S1M7
Operador: 11862170-0

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0012512295-7 GUAJARDO JAQUE ERIKA ANDREA
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-16 13:35:03.696142
Auditoría Autentia: NONE-F6IX-501K-VKAI
Operador: 0012512295-7

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0007367430-1 LIRA TOCORNAL JUAN PABLO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-17 12:43:51.331161
Auditoría Autentia: NONE-F6IY-OZ8H-JKBI
Operador: 0007367430-1